"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 813-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 01 de octubre de 2024.

VISTOS:
El Informe N° 481-2024-DA-UNAJ, de fecha 12 de setiembre de 2024; Oficio N° 0625-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024; Acuerdo N° 1121-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 25 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 227-2024-CCO-UNAJ, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió **APROBAR** las **"BASES PARA CONTRATO DOCENTE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA"** presentado por la Dirección de Admisión;

Que, mediante Informe N° 481-2024-DA-UNAJ, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Director de Admisión, solicita la emisión de resolución de reconocimiento y felicitación por haber participado como jurados para concurso público para Docentes del CEPRE UNAJ 2024-II; informa también que el proceso se llevo con toda normalidad y según cronograma establecido en las bases del mencionado concurso, se formaron tres ternas para jurados evaluadores, cada tema conformado por tres docentes en condición de ordinarios, quienes desempeñaron sus funciones de manera transparente y objetiva en cada etapa del proceso de convocatoria;

Que, mediante Oficio N° 0625-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024, Vicepresidencia Académica solicita la resolución de reconocimiento mediante acto resolutivo para los jurados del Concurso Público de Docentes del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Juliaca 2024-II;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron en la ejecución del **"CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024-II"**;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2024, mediante Acuerdo N° 1121-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a docentes que participaron en calidad de jurado en el **CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024-II,** por la labor realizada en la ejecución del referido Concurso Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:
Artículo Primero.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a docentes que participaron en calidad de jurado en el **"CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024-II",** por la labor realizada en la ejecución del referido Concurso Público, conforme se detalla a continuación:

JURADO CALIFICADOR PARA EL ÁREA DE INGENIERÍAS		
1	CHOQUE RIVERA TANIA JAKELINE	PRESIDENTA
2	JILAPA HUMPIRI RUBEN WILFREDO	SECRETARIO
3	HUANCHI MAMANI LUZ ELIZABETH	VOCAL

JURADO CALIFICADOR PARA EL ÁREA DE INGENIERÍAS		
1	MACHACA YANA JULIO	PRESIDENTE
2	CALSINA CONDORI HELARF FERRER	SECRETARIO
3	ARISACA PARILLO ADALIHT JHONY	VOCAL

JURADO CALIFICADOR PARA EL ÁREA DE SOCIALES		
1	HUAILLAPUMA SANTA CRUZ LUIS MARTIN	PRESIDENTA
2	PASACA APAZA DIANA MARLENY	SECRETARIO
3	TALAVERA SALAS ILLICH XAVIER	VOCAL

I-106-0441-2024

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno
www.unaj.edu.pe
Teléfono N°051-323200

Artículo Segundo.- DISPONER que el Director de la Dirección de Admisión, realice la notificación a los profesionales reconocidos en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA * SECRETARÍA GENERAL * COMISIÓN ORGANIZADORA

Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA * PRESIDENCIA * COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA.
D.A.
OCI
Arch./2024

KVCQ

I-106-0441-2024

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno
www.unaj.edu.pe
Teléfono N°051-323200